

Expte. **B-43-09 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA** –
Proyecto de Resolución ref: Solicitud para la instalación de refugios para la espera del servicio público de transporte de pasajeros en el H.I.G.A.-

VISTO:

La inquietud transmitida a este Bloque de Concejales por numerosos convecinos que concurren a atenderse al Hospital Interzonal de Agudos “San José” de Pergamino utilizando para allegarse y retirarse de dicho lugar el servicio público de autotransporte de pasajeros que presta actualmente la empresa La Nueva Perla S.A., en lo concerniente a la urgente necesidad de la instalación de garitas de espera y,

CONSIDERANDO:

Que es ingente la cantidad de personas que concurren al nosocomio pergaminense a diario utilizando a dichos efectos el servicio de transportes de marras.

Que en días de lluvia o frío aquellos vecinos sufren las consecuencias de no tener refugios para protegerse de las inclemencias del tiempo, con el agravante que las más de las veces asisten a dicho lugar a atenderse dolencias y padecimientos severos, motivo por el cual la necesidad de brindarle contención y de hacer menos dificultoso su transporte es, además de una obligación inherente al Estado Municipal, una cuestión humanitaria.

Que, por lo demás, esta no sería una medida extraordinaria toda vez que ya existen refugios de esta naturaleza instalados en distintos puntos de nuestra Ciudad.

Que, a los efectos antedichos, se interpreta como pertinente la colocación de dos refugios: uno en la parada ubicada justo en la puerta principal de acceso al Hospital “San José” sobre Bv. Liniers, a la vera derecha de la calle que ingresa a la dársena según el sentido de circulación de esa mano y el restante a ser ubicado a la misma altura pero en la vereda de enfrente del antedicho Boulevard, también a la vera derecha de la dársena que allí se ubica, toda vez que la concentración de vecinos se desarrolla en ambos márgenes.

Que, asimismo, se colige que los refugios en cuestión deberán ser, en lo posible, material rígido pero transparente -a efectos de garantizar seguridad a quienes allí esperan- y con amplio techo y extensión de asientos, esto último, claro está, por los motivos expuestos en los párrafos precedentes.

Que ante la acuciante situación por la que está atravesando nuestro país, nuestra provincia y nuestra ciudad en lo inherente a la pandemia de influenza A y las numerosas consultas que a partir de ello se suceden, se colige como menester arbitrar la colocación de los refugios en cuestión en el menor tiempo posible.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día lunes 13 de julio de 2009, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que, de la manera más urgente ----- posible, arbitre las medidas de pertinencia tendientes a que se proceda a la instalación de dos refugios para la espera del servicio de autotransporte de pasajeros local, el primero de ellos en la parada ubicada en la puerta principal de acceso al Hospital Interzonal de Agudos "San José" de Pergamino, a la vera derecha de la calle que ingresa a la dársena allí ubicada según el sentido de circulación de esa mano y el restante a la misma altura de la arteria pero en la vereda de enfrente del Bv. Liniers, también a la vera derecha de la dársena que allí se emplaza, debiéndose procurar que dichos refugios sean de material transparente pero rígido; con amplio techo y extensión de asientos.

ARTÍCULO 2º: De forma.-

PERGAMINO, 14 de julio de 2009.-

RESOLUCION N° 1891/09



Cdra. María D. Laguía
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino



Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino